

Propiedad de un piso heredado en caso de divorcio.

Escrito por anonimo - 07/09/2009 19:30

Soy hija única y me corresponde por herencia un piso. Con los tiempos que corren, en donde los divorcios están a la orden del día, entiendame bien estoy muy enamorada de mi novio pero mujer prevenida vale por 2, ¿que me recomienda por si ocurriera un divorcio para quedarme con el piso?.

Gracias

Re: Propiedad de un piso heredado en caso de divorcio.

Escrito por tucapital.es - 07/09/2009 19:35

Los bienes heredados por uno de los cónyuges es propiedad exclusiva del mismo independientemente del régimen matrimonial, más aún si esta vivienda se hereda antes del matrimonio.

De todas formas, si estás muy preocupada, lo que puedes hacer es que os caséis en régimen de separación de bienes, de esta forma cada uno tendrá vuestras propiedades bien diferenciadas.

Otro tema es que, si del fruto de este matrimonio nazca un hijo y por lo tanto el uso y el disfrute de tu vivienda (si es la vivienda del matrimonio) un juez puede otorgarselo al cónyuge que se quede con la custodia del mejor que no tiene porqué ser el propietario de la vivienda.

Salu2.
